



DECRETO EXENTO N°: 377 /

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA DEL PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR, CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2014.

ERCILLA, Abril 23 de 2014

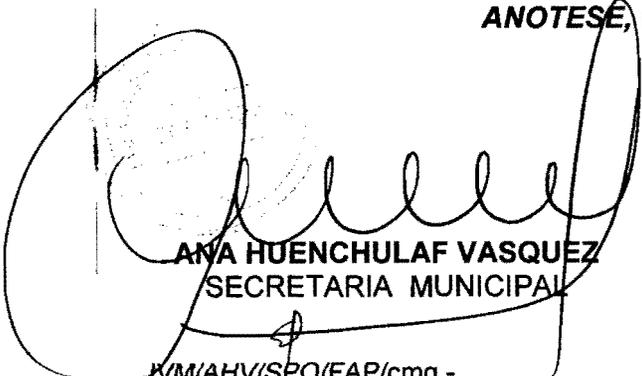
VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

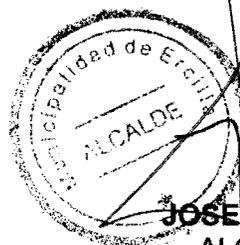
- 1.- APRUEBASE, Contrato de arriendo de oficina, para el programa Ingreso Ético familiar, convenio Municipalidad de Ercilla, a contar del 17.03.2014 al 17.08.2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Las cláusulas del referido Contratos forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- El gasto que se derive del citado Contrato de Arriendo, para oficina de Ingreso Ético Familiar, se imputará en la cuenta del Programa Arriendo de Edificios, N° 22-09-002 año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/FAP/cmq.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Adm. y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Archivo Secretaria
- Ley 20.285




JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA